



**Agencia de
Informática y Comunicaciones
de la Comunidad de Madrid**

FORMULARIO DE ACCESO A LA RED CSCM

MODALIDADES DE ACCESO A LA RED DE LA CSCM E INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO

El presente documento, recoge el formulario de solicitud de acceso seguro a la infraestructura de comunicaciones de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (en adelante CSCM).

Las conexiones se establecerán desde o hacia entidades con las que el organismo promotor de la Consejería de Sanidad haya establecido acuerdos (convenios o contratos) que las requieran. El organismo promotor, será el responsable de asegurar que en los acuerdos que establezca con la entidad conectada se incluyan las cláusulas de salvaguarda legales necesarias.

En este sentido, la Dirección General de Sistemas de Información de Sanidad (en adelante DGSIS) y Madrid Digital (en adelante MD), validarán el correcto cumplimiento de este formulario e implementarán su solución técnica, siendo responsabilidad del organismo promotor asegurar que los accesos solicitados se ajustan a las necesidades de los acuerdos.

El acceso a la red de la CSCM se realizará a través de internet mediante la creación de túneles asegurados mediante autenticación y cifrado.

MODALIDADES DE ACCESO A LA RED

El solicitante junto con DGSIS y MD determinarán cuál es la que más conviene, y en función de ello cumplimentará los apartados del formulario. En concreto, se hace referencia a los siguientes mecanismos:

- **Túneles de acceso estático.** Conectan de forma permanente la red de la entidad externa a la red de la CSCM. Los equipos finales (PCs y servidores), no necesitan configuraciones específicas, que se realizan en un equipo de red dedicado de la entidad externa. Esta opción es necesaria cuando en la entidad remota hay servidores a los que se debe acceder desde la CSCM. Igualmente es la más recomendada cuando en la entidad remota se deben conectar varios puestos, y especialmente si van a mantener una conexión constante y/o crítica.
- **Túneles de acceso dinámico.** Se establecen directamente desde un ordenador personal (PC) a la red de la CSCM. La configuración del acceso descrita en el manual de usuario, se realiza en el PC que deberá tener acceso a internet. Por lo demás, esta configuración no necesita un equipo específico de comunicaciones. Esta opción es necesaria cuando se quiere poder disponer de un acceso en movilidad. (P.ej: accesos desde casa). Los túneles dinámicos se establecen de forma individual por los distintos usuarios que tenga definidos. Siendo necesario dar de alta a los usuarios que se quieran habilitar mediante formulario anexo en este documento. Adicionalmente, estos usuarios deberán firmar el compromiso de confidencialidad.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO

1. Todos los campos descritos deben ser rellenados en mayúsculas, es obligatorio cumplimentar los que tienen *.
2. Reglas para los campos con datos personales (no se admitirán usuarios genéricos):
 - Nombres y apellidos completos.
 - Se admitirá el apóstrofe exclusivamente para apellidos como D'ORS, O'DONNELL y nombres propios como HANA'A.
 - No se admitirán signos de puntuación como: punto, coma, dos puntos, acentos, guiones, °, ª, etc., pero si se admitirá la diéresis sobre la U.
 - Se utilizarán exclusivamente los caracteres habituales del alfabeto (norma ISO 3166) incluyendo la Ñ y la Ç.
3. Cumplimentado y firmado el formulario, ha de ser escaneado y enviado por correo electrónico a CESUS cesus@salud.madrid.org. En el caso modificaciones en los servicios accedidos, se adjuntará el formulario de configuración de accesos.
4. Los formularios originales se mantendrán en el organismo que corresponda.
5. Las modificaciones técnicas que se quisieran solicitar sobre el túnel una vez creado se deberán comunicar mediante el envío del formulario original con el que se creó el acceso, junto con los anexos de detalles técnicos que se hayan solicitado anteriormente.
6. Para que exista un correcto control, la baja de los usuarios debe solicitarse y ser autorizado siguiendo el mismo procedimiento de alta de usuarios. Se debe comunicar a CESUS la baja del usuario a través de los medios anteriormente expuestos.
7. Como regla general, tras un periodo de inactividad de seis meses, la cuenta de acceso será desactivada automáticamente. Y en cualquier caso una vez haya finalizado el plazo autorizado.
8. Si se detectara cualquier anomalía en el servicio o ante cualquier duda, el solicitante deberá ponerse en contacto con CESUS a través del teléfono 9137000 00, o bien a través del correo electrónico cesus@salud.madrid.org.

Este formulario incluye 5 anexos que deberán cumplimentarse en los siguientes casos:

- **Anexo I:** creación o baja de accesos a nuevos servicios. Deberá ser cumplimentado y validado por el "Responsable de la Consejería" que autoriza el acceso en todos los casos (tanto para entidades internas como externas). En los accesos desde entidades externas, deberá también firmarlo el responsable del proveedor (será el solicitante del acceso).
- **Anexo II:** lo deberán firmar todos los usuarios a los que se dé acceso de modo dinámico.
- **Anexo III:** solo para la creación del acceso desde entidades externas. Este anexo debería incluirse en todos los contratos con entidades externas que sean susceptibles de exigir un acceso de este tipo. En caso de que ya esté firmado, se incluirá ese apartado del contrato.
- **Anexo IV:** incluye los detalles técnicos necesarios para habilitar los accesos solicitados. Deberá ser firmado por los responsables informáticos o de seguridad de dichos servicios.
- **Anexo V:** incluye los detalles técnicos necesarios para habilitar los accesos solicitados. Deberá ser firmado por los

*Definiciones:

Responsable de la Consejería - gestor del centro de la CSCM responsable de los servicios y bases de datos accedidos o responsable de seguridad.

El solicitante del acceso - responsable de la gestión del acceso en la entidad externa.

ANEXO I. Formulario de alta/baja de acceso a la Red de la CSCM

***Identificador del Acceso:** _____

*Se utilizará en solicitudes sucesivas relativas a este acceso. En la primera solicitud de un acceso deberá requerirse el código a CESUS.

Alta
 Baja
 Modificación
 Esta solicitud es una renovación de un acceso ya existente

Información básica sobre Protección de Datos

<i>Responsable</i>	<i>Dirección General de Sistemas de Información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid</i>
<i>Finalidad</i>	<i>Aquella que indica el Título del presente formulario</i>
<i>Legitimación</i>	<i>Consentimiento del solicitante (RGPD 6.1.a). Ejecución contractual (RGPD 6.1.b)</i>
<i>Destinatarios</i>	<i>No se cederán datos salvo obligación legal.</i>
<i>Derechos</i>	<i>Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, cuando sean aplicables.</i>
<i>Información adicional</i>	<i>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el Anexo II.</i>

Datos personales del solicitante (para accesos desde entidades externas de la CSCM)

Nombre (*) _____ Apellido 1 (*) _____ Apellido 2 (*) _____

NIF/ NIE (*) _____ Correo electrónico (*) _____

Teléfono de contacto (*) _____ Nombre de la Entidad externa (*) _____

Cargo del solicitante (*) _____

Datos del contrato que motiva la solicitud

CIF (*) _____ Organismo contratante (*) _____

Título del contrato (*) _____

Datos del responsable de la Consejería de Sanidad que autoriza el acceso

Nombre (*) _____ Apellido 1 (*) _____ Apellido 2 (*) _____

NIF/ NIE (*) _____ Correo electrónico (*) _____

Teléfono de contacto (*) _____

Categoría del responsable de la solicitud (*) _____

Organismo/Dirección/Gerencia (responsable) (*) _____

Unidad o servicio / puesto (*) _____

Motivos del acceso

Gestión asistencial
 Soporte remoto
 Teletrabajo
 Otros (especificar):

Servicios a los que se solicita el acceso (*)

Proyecto: _____

Responsable del proyecto en la CSCM (gestor del proyecto que motiva el acceso) _____

Teléfono de contacto _____ Correo electrónico _____

Fecha inicio: _____ Fecha fin: _____ Permanente (se deberá renovar cada 12 meses)

En los accesos desde entidades externas las fechas inicio y fin no deberán exceder a las del contrato que motive el acceso

***En caso de tener acceso a datos personales se deberá firmar el ANEXO III**

ESTE FORMULARIO DEBE SER ARCHIVADO Y CONSERVADO

Datos de los usuarios a dar de alta y/o baja

Nombre	Apellidos	DNI	Función que justifica el acceso

Autorización de la solicitud

Fecha de la autorización: _____

FIRMA SOLICITANTE:

Firmado:

FIRMA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD EN LA CSCM:

Firmado:

ANEXO II. MODELO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda persona que acceda a los sistemas de información de la CSCM, en adelante *el usuario*, deberá leer y aceptar el presente compromiso de confidencialidad:

El *usuario*, en el desempeño de sus funciones, podrá acceder a los datos contenidos en los sistemas de información, incluidos los datos personales especialmente protegidos según la legislación vigente. El *usuario* declara conocer y se compromete a respetar todas las normas y medidas de seguridad aplicables para el tratamiento de datos de carácter personal, así como la *Política de Seguridad de la Información en el Ámbito de la Administración Electrónica y de los Sistemas de Información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, aprobada por la Orden 491/2013, de 27 de junio*.

Derecho de información:

1. En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, se le informa de que los datos personales que se faciliten serán responsabilidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (en adelante CSCM), como Responsable del Tratamiento, cuyo Delegado de Protección de Datos (DPD) es el "Comité DPD de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid" con dirección en Plaza Carlos Trías Bertrán nº7 (Edif. Sollube) Madrid 28020, y cuya finalidad es la contemplada en el presente documento objeto de firma.
2. La base jurídica que legitima el tratamiento es la prestación de su consentimiento y su condición de colaborador con la CSCM, así como la demás legislación vigente. Con esta finalidad sus datos serán conservados durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones estipuladas en la normativa vigente aplicable. Asimismo, se le informa de que los datos no serán comunicados a terceros, salvo en aquellos casos obligados por Ley.
3. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, a través de comunicación escrita al Responsable del Tratamiento, con domicilio en Plaza Carlos Trías Bertrán nº7 (Edif. Sollube) Madrid 28020, concretando su solicitud, junto con su DNI o documento equivalente. Asimismo, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Asimismo, el *usuario* se compromete a:

- Limitar su acceso a los datos y operaciones que sean imprescindibles para el desarrollo del servicio correspondiente, durante el tiempo estrictamente necesario.
- Mantener el más escrupuloso secreto acerca de los datos accedidos, incluso después de finalizada la relación con la CSCM.
- Una vez finalizada la relación, los datos que trate deberán ser destruidos o devueltos a la CSCM.
- Custodiar diligentemente y no compartir su clave de acceso.
- No imprimir, ni extraer datos fuera de los sistemas de información de la CSCM.
- No acceder a datos personales si el acceso no está justificado por el desempeño de las funciones propias de su puesto.
- Comunicar, a la mayor brevedad, y de conformidad con el procedimiento establecido al efecto, cualquier incidencia que pueda afectar a la seguridad de los datos.
- Solicitar la cancelación de su acceso una vez finalizada la relación con la CSCM, o cuando la confidencialidad de su clave de acceso haya podido verse comprometida.

El usuario declara conocer y aceptar el hecho de que su acceso al sistema será monitorizado, de conformidad con el artículo 103 del Real Decreto 1720/2007.

El usuario confirma que entiende y acepta los anteriores requisitos, y se compromete a cumplirlos:

Fecha: _____	DNI: _____
Firmado: _____	

ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 28 Y 29 DEL RGPD Y DEL ARTÍCULO 33 DE LA LOPDGDD

La entidad _____ [RAZÓN SOCIAL DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO] (en adelante, _____ [ENCARGADO DE TRATAMIENTO]), con domicilio social en _____ y CIF _____, entidad representada en este acto por D/D^a. _____, con DNI [_____, en calidad de _____, con ocasión de la prestación del servicio correspondiente a las finalidades detalladas en el formulario correspondiente, en adelante el *servicio*, expresamente se obliga a tratar los citados datos de carácter personal únicamente conforme a las instrucciones que se detallan a continuación, y que no los utilizará con fin distinto al que figura en el presente documento:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN.

A los efectos del presente documento, _____ tendrá la consideración de **responsable del tratamiento** y _____ tendrá la consideración de **encargado del tratamiento** conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del RGPD, así como en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y en el resto de normativa vigente en la materia.

El Encargado del Tratamiento, se obliga con respecto a la información y material recibido a, utilizar dicha información de forma reservada, no divulgar ni comunicar la información facilitada o recibida como resultado de la firma del presente contrato, impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que goce de aprobación escrita de las partes y únicamente en términos de tal aprobación, se restringirá el acceso a la información a sus empleados y subcontratados, salvo en la medida en que razonablemente puedan necesitarla para el cumplimiento de sus tareas acordadas, no utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución del presente contrato.

Las partes serán responsables ante el incumplimiento de esta obligación, ya sea por sus empleados o por subcontratados.

Asimismo, ambas partes, se comprometen a cumplir con todos los términos fijados en el presente Contrato, y muy especialmente aquellos relativos a las cláusulas sobre propiedad intelectual e industrial, confidencialidad y obligación de secreto, manteniendo esta confidencialidad y evitando revelar la información a toda persona que no sea empleado o subcontratado.

En consecuencia el acceso a datos de carácter personal en el marco de este contrato se realiza con el único fin de permitir una adecuada prestación de los servicios y no se considerará como una cesión o comunicación de datos.

SEGUNDA.- DEFINICIONES.

Los términos específicos en materia de protección de datos, serán interpretados conforme a lo establecido en el artículo 4 del RGPD.

TERCERA.- DEBER DE SECRETO.

El Encargado del Tratamiento se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial facilitada por el Responsable del Tratamiento con motivo de la prestación de servicios objeto de este contrato.

Formulario de acceso a la Red de la CSCM

Se considerará información confidencial cualquier información a la que el Encargado del Tratamiento acceda en virtud del presente contrato, en especial la información y datos personales responsabilidad del Responsable del Tratamiento a los que haya accedido o acceda durante la ejecución del mismo.

La obligación de confidencialidad recogida en el presente contrato tendrá carácter indefinido, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre las partes.

El Encargado del Tratamiento será responsable de que su personal, colaboradores, directivos y en general, todas las personas de su responsabilidad que tengan acceso a la información confidencial y a los datos personales responsabilidad del Responsable del Tratamiento, respeten la confidencialidad de la información, así como las obligaciones relativas al tratamiento de datos de carácter personal, aun después de finalizar su relación con el Encargado del Tratamiento. Por tanto, el Encargado del Tratamiento realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con dichas personas, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

El Encargado del Tratamiento mantendrá a disposición del Responsable del Tratamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el párrafo anterior.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

El Encargado del Tratamiento, en su calidad de encargado del tratamiento asume las siguientes obligaciones:

- Acceder a los datos de carácter personal responsabilidad del Responsable del Tratamiento únicamente cuando sea imprescindible para el buen desarrollo de los servicios para los que ha sido contratado.
- A la utilización de los datos única y exclusivamente, en el marco y para las finalidades determinadas en el objeto del presente documento, y bajo las instrucciones del Responsable del Fichero, y de la DGSIS, perteneciente a la CSCM, para aquellos aspectos relacionados con sus competencias.
- A la correcta gestión de las altas y bajas de usuarios, debiendo comunicar a la CSCM el alta o baja de cualquiera de los usuarios, bajo su estricta responsabilidad en caso de incumplimiento de esta obligación, acarreando cualesquiera consecuencias que deriven de dicho incumplimiento.
- Tratar los datos conforme a las instrucciones que reciba del Responsable del Tratamiento.
- En caso de que el tratamiento incluya la recogida de datos personales en nombre y por cuenta del Responsable del Tratamiento, el Encargado del Tratamiento deberá seguir los procedimientos e instrucciones que reciba del Responsable del Tratamiento, especialmente en lo relativo al deber de información y, en su caso, la obtención del consentimiento de los afectados.
- Si el Encargado del Tratamiento considera que alguna de las instrucciones del Responsable del Tratamiento infringe el RGPD, la LOPDGDD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, informará inmediatamente al Responsable del Tratamiento.
- No destinar, aplicar o utilizar los datos de carácter personal responsabilidad del Responsable del Tratamiento con fin distinto del indicado en el presente contrato o de cualquier otra forma que suponga un incumplimiento de las instrucciones del Responsable del Tratamiento.
- Asumir la condición de responsable del tratamiento en caso de que destine los datos a otra finalidad distinta del cumplimiento del objeto del contrato, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato o las obligaciones de la normativa vigente, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

- No permitir el acceso a los datos de carácter personal responsabilidad del Responsable del Tratamiento a ningún empleado de su responsabilidad que no tenga la necesidad de conocerlos para la prestación de los servicios contratados.
- No revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los datos de carácter personal responsabilidad del Responsable del Tratamiento, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a ningún tercero, salvo que exista autorización o instrucción previa del Responsable del Tratamiento.
- En caso de estar obligado a ello por el artículo 30 del RGPD y 31 de la LOPDGDD, el Encargado del Tratamiento mantendrá un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Responsable del Tratamiento, que contenga la información exigida por el artículo 30.2 del RGPD.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- Dar apoyo al Responsable del Tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- Dar apoyo al Responsable del Tratamiento en la realización de las consultas previas a la Autoridad de Control, cuando proceda.
- Poner a disposición del Responsable del Tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen al Responsable del Tratamiento u otro auditor autorizado por este.
- Adoptar y aplicar las medidas de seguridad estipuladas en el presente contrato, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal responsabilidad del Responsable del Tratamiento y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- En caso de estar obligado a ello por el artículo 37.1 del RGPD, y por el artículo 34 de la LOPDGDD designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al Responsable del Tratamiento, así como cumplir con todo lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 39 del RGPD y 35 a 37 de la LOPDGDD.
- Respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderle como Encargado del Tratamiento con arreglo al RGPD y LOPDGDD, o de cualquier otra disposición o regulación complementaria que le fuera igualmente aplicable.
- En caso de que el Encargado del Tratamiento deba transferir o permitir acceso a datos personales responsabilidad del Responsable del Tratamiento a un tercero en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al Responsable del Tratamiento de esa exigencia legal de manera previa, salvo que estuviese prohibido por razones de interés público.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El Responsable del Tratamiento manifiesta y hace constar, a los efectos legales oportunos que:

- a) En caso de que el tratamiento incluya la recogida de datos personales en nombre y por cuenta del Responsable del Tratamiento, establecerá los procedimientos correspondientes a la recogida de los datos, especialmente en lo relativo al deber de información y, en su caso, la obtención del consentimiento de los afectados, garantizando que estas instrucciones cumplen con todas las prescripciones legales y reglamentarias que exige la normativa vigente en materia de protección de datos.

- b) En caso de que el tratamiento no incluya la recogida de datos personales en nombre y por cuenta del Responsable del Tratamiento, los datos de carácter personal a los que accederá el Encargado del Tratamiento en virtud del presente contrato, han sido obtenidos y tratados cumpliendo con todas las prescripciones legales y reglamentarias que exige la normativa vigente en materia de protección de datos.
- c) Cumple con todas sus obligaciones en materia de protección de datos como responsable del tratamiento y es consciente de que los términos del presente contrato en nada alteran ni sustituyen las obligaciones y responsabilidades que sean atribuibles al Responsable del Tratamiento como responsable del tratamiento.
- d) Supervisar el tratamiento y el cumplimiento de la normativa de protección de datos por parte del Encargado del Tratamiento.

SEXTA.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIOLACIÓN DE LA SEGURIDAD

Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, el Encargado del Tratamiento aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso incluya, entre otros:

- a) la seudonimización y el cifrado de datos personales;
- b) la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, así como la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
- c) un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) un catálogo de medidas de seguridad reconocido en normativas o estándares de seguridad de la información.

Al evaluar la adecuación del nivel de seguridad, el Encargado del Tratamiento tendrá en cuenta los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

El Encargado del Tratamiento permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable del Tratamiento o de otro auditor autorizado por el mismo.

Asimismo, en caso de modificación de la normativa vigente en materia de protección de datos o de otra normativa relacionada y que resultase aplicable al tratamiento objeto del presente contrato, el Encargado del Tratamiento garantiza la implantación y mantenimiento de cualesquiera otras medidas de seguridad que le fueran exigibles, sin que ello suponga una modificación de los términos del presente contrato.

En caso de violación de la seguridad de los datos personales en los sistemas de información utilizados por el Encargado del Tratamiento para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el Encargado del Tratamiento deberá notificar al Responsable del Tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas hábiles, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia conforme a lo dispuesto en el artículo 33.3 del RGPD.

En tal caso, corresponderá al Responsable del Tratamiento comunicar las violaciones de seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos y/o a los interesados conforme a lo establecido en la normativa vigente.

SÉPTIMA.- DESTINO DE LOS DATOS AL FINALIZAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

Una vez cumplida o resuelta la relación contractual acordada entre el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento, el Encargado del Tratamiento deberá solicitar al Responsable del Tratamiento instrucciones precisas sobre el destino de los datos de carácter personal de su responsabilidad, pudiendo elegir éste último entre su devolución, remisión a otro prestador de servicios o destrucción íntegra, siempre que no exista previsión legal que exija la conservación de los datos, en cuyo caso no podrá procederse a su destrucción.

OCTAVA.- EJERCICIO DE DERECHOS ANTE ENCARGADO DE TRATAMIENTO.

El Encargado del Tratamiento deberá dar traslado al Responsable del Tratamiento de cualquier solicitud de ejercicio del derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, efectuada por un afectado cuyos datos hayan sido tratados por el Encargado del Tratamiento con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, a fin de que por el mismo se resuelva en los plazos establecidos por la normativa vigente.

El traslado de la solicitud al Responsable del Tratamiento deberá hacerse con la mayor celeridad posible y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

Asimismo, el Encargado del Tratamiento deberá tramitar cualquier instrucción relativa a derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, que reciba a través del Responsable del Tratamiento, a la mayor celeridad posible, y siempre dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud, confirmando por escrito tanto la recepción de la solicitud como la ejecución de la tarea encomendada.

NOVENA.- DEBER DE INFORMACIÓN MUTUO.

Las partes informan a los representantes que firman el presente contrato de que sus datos de carácter personal, van a ser tratados con la finalidad del mantenimiento de las relaciones contractuales de cada una de las partes, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, el cargo que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma.

Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual. Las partes se comunicarán mutuamente la identidad de sus Delegados de Protección de Datos, en caso de que dicho nombramiento les sea de aplicación.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad para la celebración y ejecución del presente contrato.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente contrato y, posteriormente, durante 15 años con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación, portabilidad, en la medida en que sean aplicables, ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

DÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN.

El Encargado del Tratamiento no podrá subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato y que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el Encargado del Tratamiento necesitara subcontratar todo o parte de los servicios contratados por el Responsable del Tratamiento en los que intervenga el tratamiento de datos personales, deberá comunicarlo previamente y por escrito al Responsable del Tratamiento, con una antelación de 1 mes, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el Responsable del Tratamiento no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

En este último caso, el subencargado, que también tendrá la condición de Encargado del Tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el Encargado del Tratamiento y las instrucciones que dicte el Responsable del Tratamiento.

Corresponde al Encargado del Tratamiento exigir por contrato al subencargado el cumplimiento de las mismas obligaciones asumidas por él a través del presente documento.

El Encargado del Tratamiento seguirá siendo plenamente responsable ante el Responsable del Tratamiento en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

El Encargado del Tratamiento está obligado a informar al Responsable del Tratamiento de cualquier cambio en la incorporación o sustitución de otros subencargados con una antelación de 1 mes, dando así al Responsable del Tratamiento la oportunidad de oponerse a dichos cambios.

UNDÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.

El Encargado del Tratamiento se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato y en la normativa vigente, en relación con el presente encargo de tratamiento.

El Encargado del Tratamiento será considerado responsable del tratamiento en el caso de que destine los datos a otras finalidades, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente contrato, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Las partes responderán de las infracciones en que hubiesen incurrido personalmente, manteniendo indemne a la parte contraria frente a cualquier perjuicio que se derivase de dicha infracción.

DUODÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

La totalidad de los términos y condiciones del presente documento, incluidos sus anexos, tienen carácter confidencial, estando sujetos a las obligaciones expuestas a lo largo del acuerdo.

Ambas partes, en prueba de su conformidad, firman el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fecha: _____ DNI: _____
Firmado: _____

Fecha: _____ DNI: _____
Firmado: _____

Formulario de acceso a la Red de la CSCM

ANEXO IV. FORMULARIO SOLICITUD CONFIGURACIÓN ACCESOS

Datos responsable Técnico CSCM Nombre y apellidos Dirección email Teléfono	
Fecha	
Dirección/Area	
Centro	
Identificador del Acceso	

Fecha	Alta /Baja	ORIGEN: Red/IP (solo en VPNs estáticas)	Tipo Aplicación (en Accesos dinámicos)	DESTINO - Red/IP	SERVICIO – TCP/UDP	Comentarios	Fecha baja

Tipos de aplicación de Accesos remotos Web/Nativa :

Web→ Aplicación de tipología Web en modo portal, es el propio firewall quien realiza la conexión a la aplicación, no requiere de cliente SNX (Connect).

Nativa→ Aplicación que requiere de SSL Network Extender, la comunicación se realiza entre el cliente que recibirá una ip y la aplicación (Ejem. Remote Desktop, ssh, telnet, ftp, etc)

Formulario de acceso a la Red de la CSCM

Registro de Cambios

Incluir en esta tabla los cambios realizados en relación con este acceso, incluyendo los solicitados en este formulario

Fecha	Alta /Baja	ORIGEN: Red/IP (solo en VPNs estáticas)	Tipo Aplicación (en Accesos dinámicos)	DESTINO - Red/IP	SERVICIO – TCP/UDP	Comentarios	Fecha baja

Otras Solicitudes

Breve descripción de la necesidad o anotaciones

Autorización de la solicitud

FIRMA RESPONSABLE Técnico CSCM Firmado _____
--

Formulario de acceso a la Red de la CSCM

ANEXO V. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Responsable del Tratamiento: Dirección General de Sistemas de Información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán nº7 (Edif. Sollube) Madrid 28020. Delegado de Protección de Datos: Comité Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en Plaza Carlos Trías Bertrán nº7 (Edif. Sollube) Madrid 28020.
Finalidad	Aquella que señala el nombre del formulario del que se remite a esta información.
Legitimación	La base jurídica que legitima el tratamiento es la prestación del consentimiento que se manifiesta al realizar la solicitud del presente formulario. Asimismo, viene legitimado por la para la ejecución de un contrato.
Destinatarios	Sus datos no serán cedidos, salvo en los casos obligados por Ley.
Derechos	Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, a través de comunicación escrita al domicilio arriba descrito al Responsable del Tratamiento, concretando su solicitud, junto con su DNI o documento equivalente. Le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.